



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 460 /24-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 40893/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha de septiembre de 2024, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Ex Presidente: Sra. Flavia Valeria SANCHEZ (hasta 07/12/23), Presidente: Sra. Patricia Verónica TAPIA (desde 07/12/23), Ex Tesorero: Sr. Gabriel Inocencio MARIN (hasta 07/12/23), Vicepresidente: Sr. Francisco Andrés BARRIENTOS (desde 07/12/23) y Tesorera: Sra. Paola Vanesa ROMERO (desde 10/12/23)

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de ALDEA BELEIRO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 233.060.807,16), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES